



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002229

FECHA DE REGISTRO

12/NOV/2024

BOTELLO CALDERON MARIA ESTHER

| RECIBO DE PAGO | FECHA DE PAGO | IMPORTE |
|----------------|---------------|----------|
| 01-066179 | 12/nov/2024 | \$222.57 |



"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

| Folio | Fecha de Solicitud | Clave Catastral | Acredita Propiedad con: |
|-------|-----------------------------|-----------------|---|
| 2229 | 12/noviembre/2024 | [REDACTED] | COPIA DE ESCRITURAS, PAGO PREDIAL E INE |
| | Ubicación del Predio | | Datos del Propietario |

JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI 4
-, LLANOS DE SAN JOSE
TECOMAN, TECOMAN

BOTELLO CALDERON MARIA ESTHER



Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

CASA HABITACION

Vigencia del Permiso

Del 12/noviembre/2024 al 12/mayo/2025

Director Responsable de Obra: NO APLICA

Registro No. 00

Tipo(s) de Obra(s)

Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)

Nivel

Medidas / Superficie

OBRA NUEVA

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2

PB



Descripción de la Obra

OBRA MENOR, CASA HABITACION AREAS DE ESTAR CON MEDIDAS A CUBRIR DE 4X6 Y BAÑO CON UN TOTAL DE [REDACTED]

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL

Densidad: MB-3 - MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

120 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

10 METROS LINEALES

COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO

NO MAYOR DE 0.8, LA SUPERFICIE EDIFICABLE NO DEBERA OCUPAR MAS DEL 80% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE

COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO

NO MAYOR DE 2.4, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA MAXIMA NO EXCEDERA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !